

NOTICIAS

Será obligatoria la identificación por radiofrecuencia para cruzar los Puestos Fronterizos Integrados en Centroamérica

A partir de junio de 2021, los transportistas de carga terrestre deberán portar etiquetas de radiofrecuencia (RFID, en inglés), o su equivalente, para cruzar los Puestos Fronterizos Integrados El Florido, Agua Caliente y Corinto en Centroamérica, indicó la Administración Aduanera de Honduras.

A partir de junio de 2021, los transportistas de carga terrestre deberán portar etiquetas de radiofrecuencia (RFID, en inglés), o su equivalente, para cruzar los Puestos Fronterizos Integrados El Florido, Agua Caliente y Corinto en Centroamérica, indicó la Administración Aduanera de Honduras.

La información oficial detalla que la disposición abarca al transporte de carga terrestre que traslada mercancías amparadas en la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA), Declaración Única Centroamericana (DUCA) y a los que realicen operaciones bajo el régimen de tránsito internacional. “Por lo que a partir del 1 de junio del 2021, en los Puestos Fronterizos Integrados no serán atendidos los medios de transporte que no porten sus etiquetas RFID; el uso obligatorio de las tarjetas forma parte de las estrategias y medidas de facilitación en la región”, dice el comunicado.

[Para ver Informe completo hacer click aqui](#)

NORMATIVAS

Delimitación de las Zonas Primarias Aduaneras de Puerto Iguazú, Puerto Pinares y Puerto Mado, en jurisdicción de la División Aduana de Iguazú

Determinar los límites de las Zonas Primarias Aduaneras Puerto Iguazú, Puerto Pinares y Puerto Mado, en jurisdicción de la División Aduana de Iguazú, Provincia de Misiones, como se indica en los Anexos I (IF-2021-00012672-AFIP-SGDADVCOAD#SDGCTI), II (IF-2021-00012685-AFIPSGDADVCOAD#SDGCTI) y III (IF-2021-00012704-AFIP-SGDADVCOAD#SDGCTI), que se aprueban y forman parte de la presente.

[Para ver Informe completo hacer click aqui](#)

[Para ver Informe completo hacer click aqui](#)

Programa de Certificación de Fruta Fresca Cítrica para exportación a la Unión Europea - Modificaciones

Punto 7 bis del Anexo I de la Res.SAGPA 56/08 del 12 de agosto de 2008 de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS. Incorporación.

[Para ver Informe completo hacer click aqui](#)